

	Código: GD-PR- 003-FR-003
Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01

Fecha de Aprobación: 08/09/2014



Proceso: Gestión de la Docencia

Descripción General

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE DOCENTE HORA CÁTEDRA **PERÍODO 2019-1**

El Consejo Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia en sesión del día 010 de abril de 2019 en el Acta 009 estudió el caso y aprobó el perfil para la convocatoria de una (1) plaza, para un docente de vinculación especial Hora Cátedra, para el periodo académico 2019-1, con las siguientes características:

·, ·				s caracteristicas:
	Física I: Mecánica Newtoniana			
	Ciencias básicas			
docente u	ıniversitari	a de dos	(2) años o	•
Horario:	otal de ho	oras. 16 hora	S.	
GRUPO	LUNES	Martes	JUEVES	SABADO
63		10-12	12-14	12-14
64		10-12	12-14	14-16
66	10-12		10-12	10-12
67	10-12		10-12	8 - 10
	Cantidad to Horario: GRUPO 63 64 66	PERFIL: Licenciado docente universitari preferiblemente con prefer	PERFIL: Licenciado en Física o F docente universitaria de dos preferiblemente con publicaciones Cantidad total de horas. 16 hora Horario: GRUPO LUNES Martes 63 10-12 64 10-12	PERFIL: Licenciado en Física o Físico, con maes docente universitaria de dos (2) años o preferiblemente con publicaciones Cantidad total de horas. 16 horas. Horario: GRUPO LUNES Martes JUEVES 63 10-12 12-14 64 10-12 12-14 66 10-12 10-12



FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR- 003-FR-003
Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01
Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014



Fecha del Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Contratación) los días 24 y 25 de abril de 2019.
Documentos que debe anexar	Hoja de Vida, debidamente foliadas y numeradas, con todos los soportes correspondientes.
Fecha y lugar de recepción de documentos	26 y 29 de abril 2019, en la Secretaría del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5), en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
Publicación de Resultados	Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, sobre 100 puntos de acuerdo a la tabla de criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
TITULO DE PREGRADO	Χ		20% (20 puntos)
TITULO DE POSGRADO	Χ		25% (25 puntos)
EXPERIENCIA DOCENTE	Χ		35% (35 puntos)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	X		10% (10 puntos)
PRODUCCION ACADEMICA	Χ		10% (10 puntos)



CATASTRAL Y GEODESIA

FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR- 003-FR-003	
Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	SIC
Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación:	Son

08/09/2014

CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA CONSEJO DE FACULTAD DE

INGENIERÍA

Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos

Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de Mayo del 2015.

ORIGINAL FIRMADO